

AL DESPACHO informando que dentro del presente proceso se encontraba programada diligencia para el día 30 de junio de 2020 a las 02:30 p.m., a fin de llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el art. 80 del CPTSS.; sin embargo, la misma no se pudo instalar debido a la emergencia de salubridad pública por la enfermedad de covid-19 y teniendo en cuenta los acuerdos PCSJA20-11517 de 15/03/2020, PCSJA20-11521 de 19/03/2020, PCSJA20-11526 de 22 /03/2020, PCSJA20-11532 de 11/04/2020, PCSJA20-11546 de 25/04/2020, PCSJA20-11549 de 07/05/2020 y PCSJA20-11567 de 05/06/2020 mediante los cuales el Consejo Superior de la Judicatura acordó la suspensión de términos judiciales desde el día 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio del corriente año.

Igualmente, se pone de presente memorial remitido por COLPENSIONES a folios 279 a 280, en respuesta a prueba decretada dentro del presente trámite.

Finalmente se informa que pese a que la parte actora retiró los oficios visibles a folios 276 a 277, no allegó constancia de su trámite ante las entidades destinatarias

Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, veintidós de septiembre de dos mil veinte.

(ORIGINAL FIRMADO)

JANETH PORTILLA HERRERA

Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés de septiembre de dos mil veinte

AUTO S –

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, en primer lugar, se incorpora la documental visible a folios 279 a 280, remitida por COLPENSIONES, en respuesta a prueba decretada dentro del presente trámite. Queda a disposición de las partes para lo pertinente.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que allegue las constancias de envío y recepción de los oficios visibles a folios 276 a 277, los cuales fueron retirados por el extremo activo con destino a CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS SAS y COOMEVA EPS, respectivamente.

Finalmente, dando aplicación a lo dispuesto en el acuerdo PCSJA20-11567 de 05/06/2020 del Consejo Superior de la Judicatura, y para efectos de dar

continuidad, el despacho procede a reprogramar diligencia dentro del presente trámite, razón por la cual se señala el día **DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 Am)**, para llevar a cabo audiencia de Trámite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, en la cual se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo. Se advierte que para el efecto, se hará uso de los medios virtuales, a fin de llevar a cabo la diligencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

(original firmado)

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.091 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 24 de septiembre de 2020.

(original firmado)

MARCELA PARDO RIAÑO

Secretaria